

§ Los Ministros de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de comunicar el presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 21 días del mes de Enero de 1905; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado:—El Sub-Secretario de lo Interior y Policía, en funciones,—Pedro A. Bobea.

Refrendada:—El Ministro de Relaciones Exteriores,—Juan Fco. Sánchez.

Núm. 4515.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual declara expulso a Egea Mier y al Dr. Pío Herrera.—G. O. Núm. 1578 del 28 de Enero 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el deseo de alarmar los ánimos, y hostilizar al Gobierno, ciega é inconsideradamente ha inducido á los señores Egea Mier y Dr. Pío Herrera, Empresarios del periódico "Oiga....", á la publicación de artículos subversivos y mal intencionados.

Considerando: que á los extranjeros no les está concedida ninguna intromisión en la política del país; y sobre todo, cuando para ello emplean la calumnia ó la injuria.

Considerando: que la Ley internacional confiere á todo Estado Soberano el derecho de expulsar de su territorio á los extranjeros que, por su comportamiento, sean un peligro para la tranquilidad y el orden públicos;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Unico: Se declaran expulsos del territorio dominicano á los señores Egea Mier y Dr. Pío Herrera, por considerarlos como

perniciosos á la Paz pública, no pudiendo regresar á él sin incurrir en las penas consiguientes.

§ El Ministro de lo Interior y Policía, queda encargado de hacer cumplir la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 24 días del mes de Enero de 1905; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada:—El Sub-Secretario de lo Interior y Policía, en funciones,—Pedro A. Bobea.

Núm. 4516.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual repone en su puesto de Jefe Comunal de Guerra a Juan Mendoza.—G. O. Núm. 1578 del 28 de Enero 1905.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que de la sustanciación del expediente levantado con motivo de las quejas que existían contra el ciudadano Juan Mendoza, Jefe Comunal de Monte Plata, no resultan cargos que acusen ninguna culpabilidad;

Considerando: que en virtud de las quejas antedichas, el Ciudadano Juan Mendoza fué suspendido en el ejercicio de sus funciones;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVO:

Unico: Reponer en su puesto de Jefe Comunal de Monte Plata al ciudadano Juan Mendoza.

§ El Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 27 días del mes de Enero de 1905; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía, interino,—Pedro A. Bobea.